

economista

El VIII Congreso Nacional del REAF abre sus puertas en A Coruña

ÍNDICE

2. EDITORIAL • 3. PEREGRINACIÓN EN BICI •
4. LEY PARAGUAS Y LEY ÓMNIBUS • 5. HONORARIOS
PROFESIONALES • 6-7. CONGRESO REAF • 8-9.
ENTREVISTA DOBLE • 10-11. FORMACIÓN • 12. OCIO •
14-15. RESEÑA ACTUALIDAD FISCAL • 16. CONVENIOS



Camino de Santiago: peregrinación en bicicleta a Fisterra

El próximo sábado 31 de octubre iniciaremos la última parte de la peregrinación a Santiago de Compostela, completando de este modo el círculo iniciado en 2004 y 2006. En esta ocasión será en bicicleta y recorreremos la llamada "Extensión Jacobea", de Santiago a Fisterra. Estáis todos invitados a participar

Entrevista a dos bandas

Con ocasión del VIII Congreso Nacional del REAF organizado por nuestro Colegio organizamos un encuentro entre Miguel Ángel Vázquez Taín, Presidente del Comité Científico del Congreso y Vicedecano del Colegio de Economistas de A Coruña y Agustín Fernández Pérez, miembro del Consejo Directivo del REAF y Secretario General de la Junta de Gobierno del Colegio de Economistas de A Coruña. Ambos nos dejaron interesantes reflexiones

Avance de formación último trimestre del año

Avanzamos parte de las acciones formativas programadas para el último trimestre del año, tanto en lo referente a la formación presencial como en lo tocante a los cursos a distancia o b-learning



VIII Congreso Nacional del REAF: una cita ineludible

En escasos días, el Palacio de Exposiciones y Congresos (Palexco) de A Coruña abrirá sus puertas para acoger a cerca de medio millar de economistas con ocasión del VIII Congreso Nacional del REAF que organiza nuestro Colegio. Tendrá lugar, como todos a estas alturas ya conocéis, los próximos días 4, 5 y 6 de noviembre. Ya estamos descontando las horas.

Me gustaría en este momento poner en valor un dato. Un Colegio como el nuestro, de una ciudad pequeña y que ocupa el quinto lugar en número de colegiados, es sin embargo líder en la organización de Congresos a nivel nacional, pues esta será la tercera vez que el Consejo General confía en nosotros esta difícil pero apasionante labor, tras el III Congreso Nacional de Economía que organizamos en 1989, y más recientemente, en el año 2005, con la celebración en nuestra ciudad del VII Congreso Nacional.

Como contrapunto a esto, debo decir por tanto que no será fácil que en los próximos años asistamos en nuestra ciudad a una cita económica de similar calado, por lo que esta ocasión se convierte en mi opinión en una cita ineludible para todos los profesionales del sector.

Hace unos días tuve la ocasión de realizar la presentación oficial ante la prensa del Congreso acompañado por Jesús Sanmartín y Luis del Amo, Presidente y Director del REAF respectivamente y de Agustín Fernández, miembro del Consejo Directivo del REAF y Secretario General de la Junta de Gobierno de nuestro Colegio y convinimos en que la oportunidad de esta cita es inmejorable a la vista del momento social, económico y político que estamos viviendo. No en vano todas las tertulias, foros de opinión, portadas de prensa y noticiarios de televisión ahondan desde hace semanas en el debate impositivo que tiene asimismo su reflejo en la calle.

Así las cosas, no podemos sino congratularnos por haber podido elaborar un plantel de ponentes de primer nivel en cada una de las distintas mesas debate, así como primeros espadas en materia tributaria, tema este que, reitero, ha alcanzado un punto álgido de importancia e interés en los últimos días y que, junto con el resto de conferencias, conforman un programa de máxima actualidad.

No quiero olvidarme de la parte lúdica del Congreso, en cuyo diseño hemos puesto todos los medios para que esté a la altura de la parte científica, y que incluirá algunas sorpresas que no me está permitido desvelar y con las que contamos con sorprender y complacer a todos los asistentes. A buen seguro que hasta el buen tiempo nos acompañará.

Reitero mi invitación a todos los profesionales para que os suméis a una cita bajo mi punto de vista inexcusable por doble motivo: porque pasarán muchos años hasta que tengamos la ocasión de celebrar un evento de estas características en nuestra ciudad y porque la situación de crisis que estamos padeciendo creo que exige por parte de los profesionales de la economía un esfuerzo de integración, de propuestas y de maduración de ideas que confío den su fruto en este Congreso.

Espero poder saludaros a todos a partir del día 4 de noviembre.



ROBERTO PEREIRA COSTA
Decano-Presidente

VIII CONGRESO NACIONAL REAF
fiscalidad y coyuntura económica
A Coruña, 4, 5 y 6 noviembre de 2009

PALEXCO (Palacio de Exposiciones y Congresos de A Coruña)

REAF economistas
Colegio de Economistas de Galicia

www.congresoreafcoruna09.com

Convocatoria Camino de Santiago en bicicleta: Extensión Jacobea, de Santiago a Fisterra

Asumiendo el compromiso de organizar el tramo final del Camino de Santiago –el que finaliza en el denominado kilómetro cero– queremos convocar a todos aquellos aficionados al deporte de la bicicleta para participar en esta nueva peregrinación que llevaremos a cabo los días 31 de octubre y 1 de noviembre.

La ruta partirá de la Plaza del Obradoiro del **sábado 31 a las 10:00 horas**. Recorreremos un total de 82 kilómetros, en los que pasaremos por las localidades de Negreira, Oliveiroa y Hospital, para finalizar en Muxía, donde haremos noche.

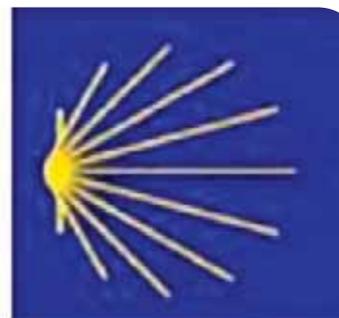
El **domingo 1 de noviembre** realizaremos el tramo final, solo 30 km. de Muxía a Fisterra.

Como experiencias previas, recordar que en 2004 un grupo de economistas de distintos puntos de España recorrimos el Camino a pie desde O Cebreiro, y dos años más tarde, concretamente en septiembre de 2006, hicimos el trayecto Roncesvalles-Santiago, esta vez ya en bici, lo que constituyeron dos experiencias inolvidables.

Como curiosidad señalar que, aunque el origen del Camino a Fisterra es incierto, son mayoría los historiadores que consideran a este cabo como el auténtico término de las antiguas peregrinaciones paganas anteriores a la cristianización, dado que lo consideraban el lugar donde se acababa el mundo (el *Finis Terrae* de los romanos), el sitio a partir del cual ya no se podía seguir más el sol en su declive.

Os animamos pues a participar en esta nueva convocatoria jacobea que, como las anteriores, será una experiencia inolvidable.

Para los que estéis interesados, únicamente será necesario que realicéis vuestra inscripción enviando el boletín que se encuentra en la sección "descargas" de la web colegial a la dirección colcor@economistascoruna.org o al fax **981 154 323**.



La reforma de los Colegios profesionales en su momento decisivo

La Comisión de Economía y Hacienda del Congreso de los Diputados aprobó el pasado 29 de septiembre, con competencia legislativa plena, la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio (también conocida como ley 'paraguas'), sentando así las bases para la futura transposición en España de la Directiva de Servicios (o Directiva 'Bolkenstein'). Junto con dicha Ley, cuyo fin último es liberalizar el sector servicios, reducir la burocracia y aumentar la competencia, camina paralelo el proyecto de la denominada "ley ómnibus" que habrá de modificar, entre otras, la Ley de Colegios Profesionales y la de Sociedades Profesionales de cara a la transposición de la mencionada directiva de Servicios cuyo plazo vence el 28 de diciembre del 2009.

¿En qué consiste la reforma de los colegios profesionales?

A través de la reforma de los colegios y servicios profesionales que ha puesto en marcha el Gobierno pretende modernizar un subsector que genera el 8,8% del Producto Interior Bruto y supone el 6,1% del empleo total (existen alrededor de un millón de colegiados y suponen el 30% del empleo universitario).

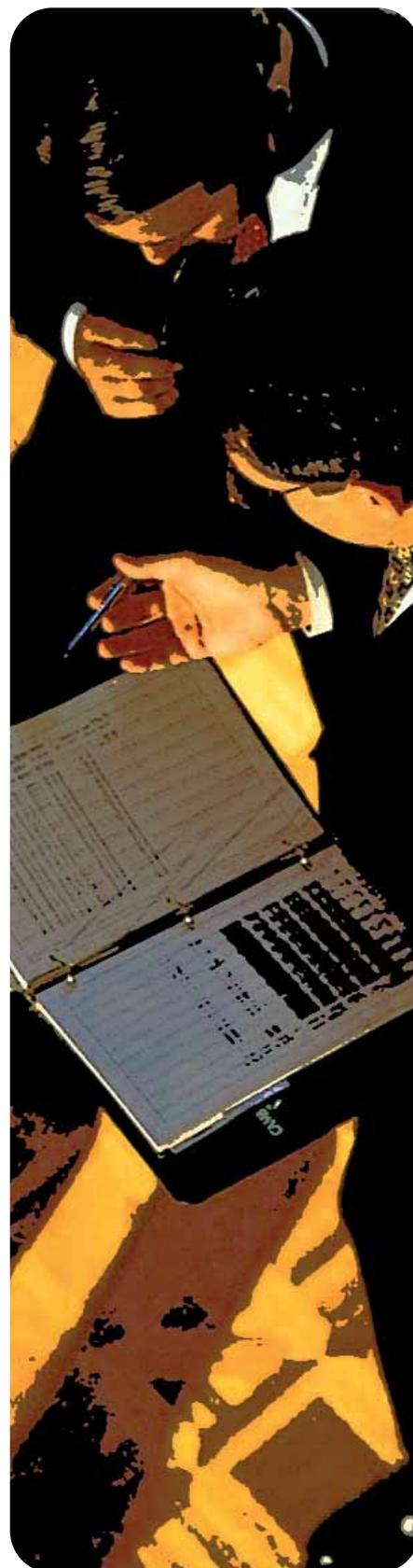
Será a través de tres leyes y un real decreto como se lleve a cabo la reforma de los colegios:

- a. Transposición de la Directiva de Servicios: Ley sobre el Libre Acceso a las Actividades de Servicios y su Ejercicio (Ley Paraguas). Aprobada por la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso de los Diputados el 29 de septiembre
- b. Ley Ómnibus: Ley de modificación de 46 leyes para su adaptación a la Ley Paraguas. Modifica toda la normativa que pueda ser incompatible con la Ley Paraguas. Actualmente en el Congreso en fase de proyecto de ley.
- c. Ley sobre colegiación (Ley de Servicios Profesionales). Definirá qué profesiones mantienen un control universal de sus profesionales ejercientes (a través de la colegiación) y cuáles no. Tendrá que ser remitido por el Gobierno a las Cortes Generales en el plazo de 12 meses tras la aprobación de la Ley Ómnibus.
- d. Real Decreto sobre visado. Definirá qué visados son obligatorios y cuáles dependerán de la voluntad del cliente. Tendría que estar aprobado por el Gobierno cuatro meses después de ser aprobada la Ley Ómnibus.

Serán pues los colegios profesionales el colectivo más afectado por las modificaciones, en lo que supone la reforma más ambiciosa del sector desde 1974.

De este modo, además de facilitar el acceso al ejercicio de la profesión, a través de los cambios en las cuotas de colegiación, el Ejecutivo prevé que la *ley ómnibus* acabe con los baremos orientativos de precios que establecen los colegios profesionales. Se trata de acabar con un mecanismo que, según Ángel Torres, secretario general de Política Económica del Ministerio de Economía y Hacienda, obstaculiza la competencia. Otro objetivo es acabar con la obligatoriedad de los visados, que pasarán a ser voluntarios, salvo cuando las leyes dicten lo contrario. También se permite a los colegiados hacer publicidad directa de sus servicios.

En lo que respecta a nuestro colectivo, hay que señalar que muchas de las modificaciones previstas no nos van a afectar de manera directa (por ejemplo el tema de los visados) salvo en tocante a los honorarios profesionales, cuestión esta que tratamos más a fondo en la página siguiente.



Utilización del baremo de honorarios profesionales

Tal y como se indica en la página anterior, la obligatoria e inminente transposición de la Directiva Comunitaria de Servicios –que habrá de estar transpuesta antes del 31 de diciembre del presente año– a través de las denominadas Ley Paraguas y Ley Ómnibus, prevé cambiar los artículos de la Ley de Colegios Profesionales, y entre las modificaciones previstas se encuentran los honorarios profesionales.

Es por ello que el Colegio quiere informar a todos los colegiados que **la utilización del baremo de honorarios profesionales puede ser cuestionable y debe realizarse con la máxima cautela.**

El Proyecto de Ley de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, ya aprobado por el Gobierno, introduce las siguientes modificaciones:

- En su artículo siete, elimina la letra ñ) del artículo 5 de la Ley de Colegios Profesionales, referido a los honorarios orientativos, quedando por tanto sin contenido.
- En su artículo 14 prohíbe expresamente las recomendaciones sobre honorarios:

“Los Colegios Profesionales y sus organizaciones colegiales no podrán establecer baremos orientativos ni cualquier otra orientación, recomendación, directriz, norma o regla sobre honorarios profesionales”.
- Y añade, en su artículo 15, una nueva disposición adicional cuarta con la siguiente redacción:

“Los Colegios podrán elaborar criterios orientativos a los exclusivos efectos de la tasación de costas y de la jura de cuentas de los abogados. Dichos criterios serán igualmente válidos para el cálculo de los honorarios y derechos que corresponden a los efectos de tasación de costas en asistencia jurídica gratuita”.

Teniendo en cuenta estos inminentes cambios en la Ley de Colegios Profesionales –la directiva habrá de estar transpuesta antes del 31 de diciembre de 2009–, y el informe publicado por Defensa de la Competencia contrario a los honorarios profesionales de los Colegios y los problemas surgidos en diversos colectivos por la interpretación del mismo adoptada por la Comisión Nacional de la Competencia, desde nuestro Colegio interpretamos que la utilización de los honorarios orientativos puede ser cuestionable y en cualquier caso deberá realizarse con criterio de máxima prudencia, habida cuenta además, de que los últimos baremos publicados datan del año 2000 lo que implica que pueden contener importantes desfases tanto en conceptos como en cuantías con respecto a la actual situación de mercado.



La utilización de los honorarios orientativos puede ser cuestionable y en cualquier caso deberá realizarse con criterio de máxima prudencia, habida cuenta además, de que los últimos baremos publicados datan del año 2000 lo que implica que pueden contener importantes desfases tanto en conceptos como en cuantías con respecto a la actual situación de mercado.



VIII Congreso Nacional del REAF

A Coruña será los días 4, 5 y 6 de noviembre lugar de encuentro para los profesionales del ámbito fiscal y tributario

Programa definitivo

Presentamos el programa definitivo del VIII Congreso Nacional del REAF, que bajo el lema "Fiscalidad y coyuntura económica", reunirá a más de medio millar de profesionales de toda España.

El contenido del programa combina temas generalistas como las medidas fiscales ante la crisis, el empleo y la fiscalidad, o la financiación autonómica, con otros que afectan al ejercicio habitual de la profesión como pueden ser las operaciones vinculadas, la tributación de los arrendamientos, o las retribuciones de los socios en las sociedades de profesionales, entre otros.

Acudirán a esta cita ponentes de primer nivel en cada una de las áreas temáticas que componen el programa. El **Director General de Tributos**, Jesús Gascón Catalán, adelantará en la conferencia inaugural las novedades tributarias para el próximo ejercicio 2010. Irá seguido de figuras como Octavio Granado Martínez, **Secretario de Estado de la Seguridad Social**, que participará en la mesa sobre empleo y fiscalidad, o los **Consejeros de Economía y Finanzas de Cataluña, Castilla y León y Galicia**, que, junto con el **Secretario General de Financiación**, debatirán sobre financiación autonómica.

Cabe destacar que en aquellas materias más directamente vinculadas con el ejercicio profesional se ha buscado la combinación entre ponentes con responsabilidad en el ámbito de la Administración y profesionales del ámbito privado, con el fin de enriquecer el análisis y debate de cada uno de los temas.

La conferencia de clausura estará a cargo del abogado y catedrático de Derecho Financiero y Tributario –colaborador habitual de *O Economista*–, **Miguel Ángel Caamaño Anido**, que realizará una interesante disertación sobre 'Globalización económica, crisis y sistemas fiscales del siglo XXI'.

Miércoles 4 · noviembre 2009

- 18:00 h • Registro y entrega de credenciales
20:00 h • Recepción oficial · Cóctel de bienvenida

Jueves 5 · noviembre 2009

- 8:30 h • Registro y entrega de credenciales
9:30 h • Conferencia Inaugural: NOVEDADES TRIBUTARIAS PARA 2010

Moderador: **JESÚS SANMARTÍN MARIÑAS**, *Presidente del REAF*

Ponente: **JESÚS GASCÓN CATALÁN**, *Director General de Tributos*

10:30 h • EMPLEO Y FISCALIDAD

Moderador: **ANDRÉS HERMIDA TRASTOY**, *Director General de Promoción del Empleo. Consejería de Trabajo y Bienestar. Xunta de Galicia*

Ponentes: **OCTAVIO GRANADO MARTÍNEZ**, *Secretario de Estado de la Seguridad Social*

JOSÉ LUIS ESCRIVÁ BELMONTE, *Director del Servicio de Estudios del Grupo BBVA*

JOAQUÍN TRIGO PORTELA, *Director Ejecutivo de Fomento de Trabajo Nacional*

12:00 h • Pausa café

12:30 h • FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

Moderador: **LUIS CARAMÉS VIEITEZ**, *Catedrático de Hacienda Pública y Sistemas Fiscales. Universidad de Santiago de Compostela*

Ponentes: **ANTONI CASTELLS I OLIVERES**, *Consejero de Economía y Finanzas de la Generalitat de Cataluña*

PILAR DEL OLMO MORO, *Consejera de Hacienda de de la Junta de Castilla y León*

MARTA FERNÁNDEZ CURRÁS, *Consejera de Hacienda de la Xunta de Galicia*

JUAN MANUEL LÓPEZ CARBAJO, *Secretario General de Financiación Territorial Ministerio de Economía y Hacienda*

14:00 h • Apertura institucional presidida por Alberto Núñez Feijóo, Presidente de la Xunta de Galicia

14:30 h • Almuerzo de trabajo

16:00 h • CALIFICACIÓN Y TRIBUTACIÓN DE LOS ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES

Moderador: **JOSÉ RAMÓN PÉREZ SANTÉ**, *Presidente del Comité de Formación del REAF*

Ponentes: **EDUARDO VERDÚN FRAILE**, *Subdirector General de Impuestos sobre el Consumo Dirección General de Tributos*

CARIDAD GÓMEZ-MOURELO CASTEDO, *Jefa de la Oficina Técnica. Inspección Regional de Madrid de la AEAT*

JOSÉ MANUEL DE BUNES IBARRA, *Farnós-Franch Abogados y Asesores Tributarios*

FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ GALLARDO, *Farnós-Franch Abogados y Asesores Tributarios*

17:30 h • Pausa café

18:00 h • FISCALIDAD DE LAS OPERACIONES VINCULADAS

Moderadora: **SILVIA DE FRANCISCO PÉREZ**, *Subdirectora y Directora del Área de Relaciones y Regulación Institucional de Caixanova*

Ponentes: **CARLOS CERVANTES SÁNCHEZ-RODRIGO**, *Director del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la AEAT*

JOSÉ ANTONIO GIL DEL CAMPO, *Socio de Garrigues, Abogados y Asesores Tributarios*

GERARDO PÉREZ RODILLA, *Jefe de Equipo. Delegación Central de Grandes Contribuyentes*

JAIME SANMARTÍN FERNÁNDEZ, *Jefe de Equipo. Delegación Central de Grandes Contribuyentes A Coruña*

19:30 h • Fin

21:30 h • Cena de Gala



El Congreso
se celebrará
en PALEXCO

Programa

Viernes 6 · noviembre 2009

9:30 h • FACTURA ELECTRÓNICA Y NUEVAS OBLIGACIONES TELEMÁTICAS

Moderador: **JUAN JOSÉ MARTÍN ÁLVAREZ**, Vocal del Consejo Directivo del REAF

Ponentes: **JUAN IGNACIO LÓPEZ LUBIÁN**, Subdirector General de Técnica Tributaria de la AEAT
SANTIAGO SEGARRA TORMO, Jefe de la Dependencia de Asistencia y Servicios Tributarios de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes
M^a JESÚS GARCÍA MARTÍN, Jefa de Área de Desarrollo para la Sociedad de la Información. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

10:30 h • Pausa café

11:00 h • RETRIBUCIONES DE LOS SOCIOS EN LAS SOCIEDADES DE PROFESIONALES

Moderador: **JUAN MANUEL TORO FERNÁNDEZ**, Vocal del Consejo Directivo del REAF

Ponentes: **MANUEL ANGEL DE MIGUEL MONTECUBIO**, Subdirector General de IRPF Dirección General de Tributos
LEOPOLDO PONS ALBENTOSA, Decano del Colegio de Economistas de Valencia. REAF (Confederación Fiscal Europea)
FELIPE PÉREZ SÁNCHEZ, Subdirector General de Afiliación y Procedimientos Especiales de la TGSS
JOSÉ ANDRÉS SÁNCHEZ PEDROCHE, Profesor de Derecho Financiero y Tributario Universidad de Castilla-La Mancha

Lectura de Comunicaciones

Moderador: **MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ TAIN**, Vicedecano del Colegio de Economistas de A Coruña

13:00 h • Conferencia de clausura · GLOBALIZACIÓN ECONÓMICA, CRISIS Y SISTEMAS FISCALES DEL SIGLO XXI

Moderador: **AGUSTÍN SANTIAGO FERNÁNDEZ PÉREZ**, Vocal del Comité Directivo del REAF

Ponente: **MIGUEL ÁNGEL CAAMAÑO ANIDO**, Catedrático de Derecho Financiero y Tributario, Abogado

14:00 h • Clausura oficial presidida por Marta Fernández Currás, Consejera de Hacienda de la Xunta de Galicia

14:30 h • ALMUERZO DE CLAUSURA

Comunicaciones

Después de superar el proceso de selección y evaluación por parte del Comité Científico, avanzamos el título de las comunicaciones que serán expuestas durante el Congreso, seleccionadas por su especial calidad y el interés de su contenido. Debido a que a la lectura de las comunicaciones coincidirá con alguna de las mesas del Congreso, todos los congresistas tendrán acceso el contenido íntegro de las mismas en formato electrónico:

- LA NECESARIA REFORMA DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA TRAS LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA.
- INCIDENCIA EN EL ISD DE LA REGULACIÓN AUTONÓMICA VIGENTE EN 2009.
- PROBLEMAS Y REFORMA DE LAS CESTAS FISCALES Y TRANSFERENCIAS EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.
- LA DESCAPITALIZACIÓN DE LAS NUEVAS SOCIEDADES DE PROFESIONALES POR APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE VALORACIÓN DE LAS OPERACIONES VINCULADAS.
- REFORMA FISCAL DE LA VIVIENDA.

Un Congreso abierto a la participación de todos los colegiados

Desde estas páginas, y escasos días de su celebración, queremos hacer especial hincapié en que este evento está dirigido no solo a los miembros del REAF sino a **todos los profesionales que desarrollan su actividad en el ámbito fiscal y tributario**, y animar a todos los colegiados que, independientemente de su pertenencia al Registro, tendrán las mismas condiciones de inscripción con cuota reducida.

○ FORMACIÓN HOMOLOGADA

La asistencia al Congreso computará a los miembros del Colegio de Economistas de A Coruña como 10 horas de formación a efectos del requisito de formación continuada establecido en el Reglamento de Turno de Actuación Profesional del Colegio.

○ PRESENTACIÓN OFICIAL

El pasado 6 de octubre tuvo lugar en la sede de nuestro Colegio en A Coruña la presentación oficial ante la prensa del programa del VIII Congreso Nacional del REAF. En el acto de presentación, cuyo maestro de ceremonias fue Roberto Pereira, Decano de nuestro Colegio, también estuvieron presentes Jesús Sanmartín y Luis del Amo, Presidente y Director respectivamente del REAF, así como Agustín Fernández, miembro del Consejo Directivo del REAF y Secretario General de la Junta de Gobierno de nuestro Colegio.



○ NOVEDADES TRIBUTARIAS

Tanto Jesús Sanmartín como Luis del Amo Carbajo aprovecharon la ocasión para referirse a las novedades tributarias anunciadas por el Gobierno para 2010, tanto en IRPF e IVA, como en el impuesto de sociedades. Finalizaron su intervención con un análisis del marco presupuestario actual, del que destacaron que el *“gasto público aumenta para atender, entre cosas, las prestaciones por desempleo, y que la deuda pública amenaza con superar el 50% a finales de este año”*.

Precisamente las novedades tributarias serán uno de los temas de debate a abordar en el Congreso.

Entrevista a dos bandas



AGUSTÍN FERNÁNDEZ PÉREZ
Miembro del Consejo Directivo del REAF y Secretario General de la Junta de Gobierno del Colegio de Economistas de A Coruña



MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ TAÍN
Presidente del Comité Científico del Congreso y Vicedecano del Colegio de Economistas de A Coruña

Este es el octavo congreso que el REAF organiza a nivel nacional, Colegios como Málaga, Logroño, Zaragoza o más recientemente Alicante, nos han precedido como sedes, ¿por qué A Coruña en esta ocasión?

- **Agustín Fernández Pérez:** Para el Colegio de A Coruña constituye un honor que el REAF lo haya elegido para organizar este VIII Congreso. Creo que ha pesado en la decisión el éxito de organización del Congreso Nacional de Economía aquí celebrado en el año 2005. Además en relación al ocio y al programa social que acompaña a todo congreso, A Coruña es un lugar que es atractivo para el visitante.
- **Miguel Ángel Vázquez Taín:** Al margen de la ciudad de A Coruña en sí, como indica Agustín, y de todos los atractivos que para un evento como este tiene, el hecho de que el Colegio de Economistas de A Coruña venga participando muy activamente en los últimos años en las actividades desarrolladas por las diferentes secciones del Consejo, sin duda ha tenido mucho que ver en su elección como sede.

¿Qué puede señalar como más destacado acerca del Programa Científico que se ha elaborado?

- **AFP:** Creo que debemos distinguir dos partes dentro del programa. Por una parte se tratarán cuestiones de tipo más general dentro del campo de la fiscalidad como son las relativas a "Empleo y fiscalidad" y a la "Financiación Autonómica" cuestiones de absoluta actualidad dentro de la política económica del país. Por otra, se analizarán temas más concretos de mucha importancia y actualidad dentro del desarrollo de la actividad profesional en el ámbito tributario como son los relativos a las "Operaciones Vinculadas" y al análisis y calificación de "Las retribuciones de los socios en las sociedades de profesionales".
- **MAVT:** Por mi parte destacaría el hecho de que el programa ha sido elaborado buscando combinar el análisis de los asuntos de actualidad, tanto desde una perspectiva general de la economía, como desde la visión más específica de los Economistas Asesores Fiscales.

¿Cobra este evento una especial dimensión o trascendencia a la vista

del singular escenario político-económico en el que se halla inmerso el país?

- **MAVT:** Sin duda, vivimos en un momento en el que la sociedad mira hacia los economistas buscando respuestas, y aunque no tengamos todas las claves, debemos cumplir con nuestra responsabilidad reflexionando y aportando nuestra visión al respecto.
- **AFP:** Coincido con Miguel. Dado que en él estarán presentes y expondrán sus criterios e ideas, algunas de las personas responsables de estructurar la política de empleo, fiscalidad y financiación tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas, es evidente que lo que ellos expongan podrá considerarse un adelanto de lo que pueda constituir el futuro escenario del país en los ámbitos aludidos.

Al hilo de la pregunta anterior, ¿piensa que ese actual "estado de cosas" o momento económico que estamos atravesando mediatizarán o sesgarán de algún modo las sesiones congresuales en algún aspecto?

- **MAVT:** Mas que sesgar, creo que la situación actual hará que se focalice más

la atención en las sesiones de del congreso, dando lugar a que los ponentes se vean obligados a contextualizar sus análisis en ese actual "estado de las cosas".

- **AFP:** Yo espero que los temas a considerar en las sesiones se traten con la mayor objetividad posible, aunque tenemos que asumir que las ideas van unidas a las personas y por tanto en alguna ocasión es posible que las ideologías de cada uno puedan influir en el discurso económico y las implicaciones fiscales que cada uno de los ponentes expongan.

Ese es la primera ocasión en la que se ha contemplado en un Congreso del REAF la posibilidad de presentar comunicaciones o trabajos científicos. ¿Qué es lo que les ha llevado a plantear tal posibilidad y cual creen que será la relevancia de tal medida?

- **AFP:** Creíamos importante dar cabida a los trabajos, ideas y opiniones que dentro del campo de la fiscalidad y tributación pudieran aportar los integrantes de la comunidad universitaria como investigadores dentro de esta área. Podemos decir que ha sido un éxito, ya que hemos recibido un total de 20 comunicaciones para evaluar y para su posterior exposición, en su caso.
- **MAVT:** Cada vez más los temas que resultan de interés a los profesionales ejercientes tienen un análisis y debate previo en el ámbito científico, cuyas conclusiones suelen tener traslación a las decisiones políticas o a las normas jurídicas. Que pueda darse esa interacción entre los estudiosos de los temas relacionados con la asesoría fiscal y los profesionales ejercientes nos ha parecido algo que puede resultar positivo. Veremos cual es el resultado.

Una vez echado el telón a las jornadas del Congreso, ¿cuáles creen que serán las líneas maestras o las principales conclusiones que podrán extraer los profesionales del sector?

- **MAVT:** En un ámbito como este en el que las modificaciones normativas están al orden del día, mucho más de lo que resulta razonable, un congreso como este sin duda va a permitir a los profesionales clarificar dudas al respecto, pero, y esto es lo que considero más importan-

te, poder reflexionar y transmitir la problemática y experiencias de su actividad profesional a la sociedad en general y a nuestra clase política en particular.

- **AFP:** Por mi parte espero y deseo que se definan de manera concreta y clara cuales serán los criterios de actuación que se van a seguir por parte de las diferentes Administraciones y Reguladores en cada una de las materias objeto de análisis y estudio, señalando los caminos a seguir que eviten dudas y discrepancias futuras.

Anticipándonos a uno de los temas que con seguridad formará parte del debate del Congreso, ¿considera adecuadas las medidas fiscales que propone el gobierno como respuesta a la crisis?

- **AFP:** Existen diversas teorías acerca de cuales son las políticas fiscales adecuadas para afrontar una situación de recesión económica. Creo que solo el tiempo y la evolución de los diferentes mercados, tanto internos como del entorno externo al que pertenecemos, determinarán el acierto o desacierto de las medidas adoptadas.
- **MAVT:** Siguiendo en la línea apuntada por Agustín, considero que la situación de crisis actual es de una magnitud tal que para una economía como la nuestra no llega con reformas parciales, en este caso con medidas fiscales puntuales. Creo que además del fondo de las medidas a tomar, la forma también resulta importante. En este sentido, no veo viable a corto plazo que en España pueda darse un consenso político y social sobre las medidas a tomar. Un apoyo generalizado a las mismas es clave para insuflar confianza en la sociedad y, con ello, poder reconducir la situación económica.

¿El hecho de que España vaya en el furgón de cola de los países en lo que a la salida de la crisis se refiere es el resultado de un modelo de crecimiento erróneo?

- **MAVT:** Desde luego algo hemos hecho mal para que nuestra economía presente ese carácter negativo diferencial respecto de otros países desarrollados. De todas formas ahora no vale lamentarse o justificar nuestra situación, es hora de aprender de los errores y cambiar nues-

tro modelo de crecimiento. Aquí soy pesimista, todos damos por bueno el discurso de la necesidad de bascular nuestra economía hacia el conocimiento, el valor añadido y la innovación, pero una cosa son los discursos y otra los hechos. Nuestros políticos aquí deben, además de predicar, tomar realmente medidas en ese sentido.

- **AFP:** Coincido con Miguel en que es evidente que "algo ha fallado". Quizá se haya centrado todo el crecimiento en un "monocultivo" tanto alrededor del sector de la construcción como del sector turístico. Las consecuencias de la recesión no solo las sufren los citados sectores sino todos sus auxiliares. Por supuesto, y como consecuencia directa, esto afecta también a un volumen elevado de economías domésticas que verán reducido su nivel de renta disponible tanto para el ahorro como para el consumo.

¿Considera suficiente para afrontar esta situación la adopción de medidas presupuestarias y fiscales, o es según su opinión inevitable afrontar a corto plazo reformas estructurales?

- **AFP:** Si bien es cierto que es inevitable el adoptar medidas de implantación inmediata, entiendo que sería conveniente elaborar un plan a medio y largo plazo en el que se haga énfasis en los ámbitos de investigación e innovación como base para la creación de un tejido empresarial que permita un crecimiento pausado y seguro que sea menos vulnerable a situaciones como la que estamos viviendo en el momento actual.
- **MAVT:** Como decía antes, creo que estamos en una situación excepcional y, por lo tanto, se justifican medidas excepcionales, sin duda también estructurales, en ámbitos como el mercado de trabajo, la formación, etc.. No obstante, sería conveniente una reflexión previa para garantizar su eficacia: ¿vale todo en el debate político? Quizá sea el momento de aparcar las diferencias políticas y buscar puntos de consenso. Con voluntad no creo que fuese difícil, en el funcionamiento actual de la economía las diferencias en los planteamientos en confrontación necesariamente son de matices.

* * *

Última convocatoria de cursos b-learning de 2009

Cuando todavía se están llevando a cabo algunos de los cursos iniciados este mes de octubre dentro de la modalidad a distancia, abrimos la última convocatoria del año para **7 nuevos cursos** que se realizarán entre los meses de noviembre y diciembre.

Los cursos cuya preinscripción se halla actualmente abierta son los siguientes:

CURSOS	Duración	Matrícula (100% SUBVENCIÓN COLEGIADOS)	Nº mínimo alumnos	Importe de la fianza
• Analizar la competencia de un producto y/o servicio	25 h	150 €	15	30 €
• Analizar el precio de un producto y/o servicio	25 h	150 €	15	30 €
• Analizar el resultado de las acciones de publicidad y promoción	25 h	150 €	15	30 €
• Segmentar mercados como arma competitiva	25 h	150 €	15	30 €
• Comunicar en la empresa	25 h	150 €	15	30 €
• Gestionar procesos de negociación	25 h	150 €	15	30 €
• La dimensión de la atención a la clientela	25 h	150 €	15	30 €

La inscripción en los mismos (así como su posterior realización) ha de realizarse a través de la web la plataforma del Consello Galego de Colexios de Economistas:

<http://formacion.economistasgalicia.org>

El plazo para la preinscripción en estos cursos así como para el depósito de la fianza finaliza el día **12 de noviembre**.

Los cursos se realizarán entre el **16 de noviembre y el 18 de diciembre**.

Recordamos que, aunque todos los cursos están subvencionados al 100% para los economistas colegiados en cualquiera de los cuatro Colegios que integran el Consello Galego (A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra) **es imprescindible depositar una fianza de 30 €** por cada uno de ellos que será reintegrada una vez BIC Galicia nos indique que el alumno ha terminado el curso.

Recordamos asimismo que la puesta en marcha de los curso está condicionada a la existencia de un **número mínimo de inscripciones** con la fianza depositada. De no llegarse a ese número mínimo el curso no se llevaría a cabo y la fianza efectuada lógicamente también será reintegrada en su totalidad.



SEMINARIO

Expedientes de Regulación de Empleo

A Coruña, 16 y 17 de noviembre

HOMOLOGADO POR EL REFOR

PRESENTACIÓN

El objetivo del presente seminario es abordar todas las fases de los expedientes de regulación de empleo, analizando la aplicación práctica del marco jurídico en que se desarrollan las reestructuraciones laborales, con especial atención a aquellos procesos en que los expedientes son tramitados durante los procedimientos concursales, así como analizar los principales problemas que suelen suscitarse en el desarrollo de un ERE.

LUNES, 16 DE NOVIEMBRE• **16:30-17:00 h** → **Apertura de las jornadas**

- ROBERTO PEREIRA COSTA, *Decano-Presidente del Colegio de Economistas de A Coruña*
- ODILO MARTIÑÁ RODRÍGUEZ, *Director General de Relaciones Laborales de la Xunta de Galicia*
- CARLOS DOMENECH DE ASPE, *Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social*

• **17:00-18:15 h** → **El expediente de regulación de empleo: normativa aplicable, cuestiones prácticas y conflictos más comunes**

- ISAÍAS GONZÁLEZ GARCÍA, *Titulado Mercantil. Administrador Concursal*

• **18:30-19:45 h** → **El control judicial del ERE**

- *Sala de lo Contencioso-Administrativo. Tribunal Superior de Justicia de Galicia (ponente por confirmar)*

MARTES, 17 DE NOVIEMBRE• **16:30-18:30 h** → **El papel de la Administración Laboral y de la Inspección de Trabajo en el ERE**

- MATILDE ALONSO DA CUNHA, *Jefa del Servicio de Relaciones Laborales. Delegación de Lugo de la Consellería de Trabajo*
- JAVIER FERNÁNDEZ TRAVIESO, *Inspector de Trabajo de la Delegación Provincial de A Coruña*

• **18:45-19:45 h** → **El ERE y el procedimiento concursal**

- ZULEMA GENTO CASTRO, *Magistrada Jueza del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de A Coruña*

LUGAR DE CELEBRACIÓN

Sede del Colegio del Economistas
C/ Caballeros, 29-1º. A Coruña

MATRÍCULA

- Colegiados y personal de sus despachos: 100 €
- No colegiados: 160 €
- DESCUENTOS:
- Segunda y sucesivas inscripciones 10%.
- Miembros del REFOR: 10% adicional en la primera inscripción.

HOMOLOGACIÓN

Las horas de formación de ambos seminarios serán computadas a efectos del cumplimiento de los requisitos de formación obligatoria establecidos en el Reglamento del TAP del Colegio de Economistas de A Coruña. (En el caso del seminario sobre el ERE computarán además a efectos del REFOR)

PLAZAS LIMITADAS. RIGUROSO ORDEN DE INSCRIPCIÓN → www.economistascoruna.org

CURSO

Cierre fiscal y contable del ejercicio 2009

A Coruña, 23 de noviembre

Santiago, 24 de noviembre

Analizar los aspectos fiscales y contables de mayor trascendencia que afectan al proceso de cierre fiscal del ejercicio y a la determinación del gasto contable por el Impuesto de Sociedades, teniendo en cuenta las últimas novedades normativas introducidas en la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, y la Ley 4/2008 que suprime el Impuesto sobre el Patrimonio y generaliza el sistema de devolución mensual del IVA entre otras modificaciones tributarias.

• **MARCELIANO HERNÁNDEZ DEL CANTO**

Abogado. Socio de Caballero-Velázquez Abogados. Ha sido docente de la Escuela de Hacienda Pública y del Master de Asesoría Jurídica de Empresas de ICADE. Autor de la publicación "Memento Cierre Fiscal-Contable 2009" de la editorial Francis Lefebvre.

• **Novedades normativas aplicables al ejercicio 2009.**• **Incidencia fiscal de la aplicación del nuevo PGC, con especial análisis de los nuevos criterios fiscales y contables emitidos por la Dirección General de Tributos y el ICAC.**• **Determinación de la Base Imponible:**

- Resultado contable.
- Ajustes al resultado contable, derivados de la aplicación de las reglas propias del IS.
 - AMORTIZACIONES. FONDOS DE COMERCIO Y DEMÁS ACTIVOS INTANGIBLES
 - CORRECCIONES DE VALOR DE LAS PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES
 - PROVISIONES Y CONTINGENCIAS
 - GASTOS NO DEDUCIBLES
 - CRITERIOS DE IMPUTACIÓN TEMPORAL. CAMBIOS EN ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES
 - REGLAS ESPECIALES DE VALORACIÓN: OPERACIONES VINCULADAS
 - REVISIÓN DE LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES EN LOS RÉGIMENES ESPECIALES
 - BENEFICIOS CON INCIDENCIA EN LA BI
 - OTROS

• **Determinación de la cuota a ingresar:**

- Deduciones y bonificaciones.
 - I + D + I
 - REINVERSIÓN DE BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS. COMPATIBILIDAD CON LA DEDUCCIÓN POR DOBLE IMPOSICIÓN INTERNA
 - ACTIVIDAD EXPORTADORA

FECHA, HORARIO Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

· **En A Coruña:** lunes, 23 de noviembre, de 9:45-14:00 y de 16:00-18:00 horas. Sede del Colegio de Economistas. C/ Caballeros, 29-1º

· **En Santiago de Compostela:** martes, 24 de noviembre, de 9:45-14:00 y de 16:00-18:00 horas. Delegación del Colegio de Economistas. Avda. de Lugo, 115-bajo

MATRÍCULA

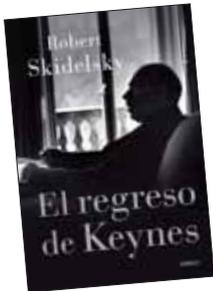
- Colegiados y personal de sus despachos: 110 €
- No colegiados: 175 €
- DESCUENTOS: segunda y sucesivas inscripciones 10%



De Keynes a Fernando Torres

Este mes os presentamos dos libros en apariencia muy diferentes. En el primero de ellos, el autor revisita a Keynes para tratar de explicar el origen de la crisis global, mientras que la otra propuesta se centra en el triunfo de la selección española en la eurocopa de 2008 como ejemplo de gestión eficaz de equipos de trabajo. Dos recomendaciones muy diferentes. ¿O no tanto?.

• **El regreso de Keynes** ROBERT SKIDELSKY



“La actual crisis económica global, que no es exógena al mercado, sino que procede de los fallos del sistema de mercado mismo, pide a gritos el regreso del maestro. Como los propios gurús neoclásicos han proclamado:

cuando estamos en el agujero todos somos keynesianos

Hay por lo menos tres ideas básicas de John Maynard Keynes que siguen siendo fundamentales para salir del “agujero”: la primera es comprender que las tormentas económicas forman parte del funcionamiento habitual del sistema de mercado; la segunda, que las economías azotadas por la crisis no pueden resolver por sí mismas su situación; y, la tercera, que nuestras comunidades no están dispuestas a tolerar la búsqueda de la eficiencia a cualquier coste.

En este libro conciso, de lectura amena y sencilla, el profesor Robert Skidelsky, gran biógrafo de Keynes, desvela el verdadero origen de la crisis, explica los fallos del sistema de mercado que los economistas no supieron prever y recomienda la aplicación de las ideas keynesianas si se quiere impedir que una situación semejante vuelva a repetirse.”



Robert Skidelsky

• **La eurocopa de España: el triunfo del management eficaz** IGNACIO GARCÍA DE LEÁNIZ CAPRILE Y JOSÉ MARTÍN HUELVES



¿Qué enseñanzas podemos sacar para nuestros equipos de trabajo del histórico triunfo de la Selección en la Eurocopa? ¿Cuáles fueron las claves de gestión que llevaron al combinado de Luis Aragonés a batir todos los registros y acabar con un pasado lleno de fracasos?

A responder estas preguntas tan vinculadas a nuestras personas y organizaciones se dirige este libro fascinante que combina con rigor los conocimientos futbolísticos con el management más efectivo, estableciendo enseñanzas sorprendentes y prácticas para todos aquellos que dirijan equipos de trabajo. Dos profesionales de la seriedad y solvencia de Ignacio García de Leániz Caprile y José Martín Huelves lo han escrito con tanta soltura, amenidad y originalidad que su lectura resulta una auténtica guía de gestión y supervisión de nuestros equipos para conseguir la eficacia que Luis logró con el suyo.



Ignacio García de Leániz Caprile

Por pertenecer al Consello
Galego de Colexios
de Economistas

Tienes Condiciones excepcionales en Mutua Madrileña

Seguro de auto

hasta un
50%
de descuento

y todas las ventajas de Autoclub:

- Recuperación de puntos.
- Asistencia en carretera.
- Multas.
- Revisión gratuita.
- Descuentos en talleres.

Seguro de salud

Una póliza de cuadro médico
con una prima de tan sólo:

35,58€/mes de 0 a 54 años.

- **65,67€**/mes de 55 a 65 años.
- Suplemento mensual
dental por sólo 2,20€.

Edad máxima de contratación 65 años.

Seguro de vida

30%
de descuento

en primera y sucesivas anualidades en
cualquiera de nuestros productos **Vida Riesgo**

- Vida **Fácil**
- Vida **Préstamo**
- Vida **Oro**

Facilita el **Código Colectivo 09470025**
llamando al **902 140 555** o al **981 134 779**
para **beneficiarte de los descuentos**
de **Mutua Madrileña**.

Reseña de actualidad fiscal

1. LAS INSPECCIONES "SORPRESA"

A principios del presente año 2009 algunos asesores hemos tenido noticia de que la Agencia Estatal de Administración Tributaria había decidido poner en marcha una experiencia inspectora "piloto", experiencia que el azar reservó, parece ser, a las provincias de A Coruña y Madrid. En virtud de la misma, un funcionario Inspector y sus agentes se persona, sin previo aviso, en la sede de la actividad de una empresa (o grupo de empresas), se identifica, pone en ese momento en conocimiento del representante de aquélla que en ese acto dan comienzo actuaciones inspectoras relativas a los tributos y ejercicios que se le comunican y exige que, unidad de acto, se le haga entrega en ese momento de todos los documentos, archivos, justificantes, etc. que, justificadamente o no, solicite para su ulterior examen en su oficina inspectora, y exige también que se permita a los titulados informáticos que le acompañan a la visita hacer copia de los discos duros de aquellos equipos en los que se lleven la contabilidad, stocks, facturación, declaraciones fiscales, etc. relativas a los impuestos y ejercicios cuya inspección da comienzo en ese momento.

Al análisis de la legalidad de semejante modo de proceder dedicaremos las líneas que siguen. Antes, sin embargo, de someter a juicio las inspecciones "sorpresa", recordemos cuál es el cuadro de deberes y obligaciones de los contribuyentes para con la Inspección:

Del art. 142 LGT se desprenden las siguientes obligaciones y deberes:

- El inspeccionado debe poner a disposición de la Inspección los documentos, libros, contabilidad principal y auxiliar, ficheros, facturas, justificantes, correspondencia con trascendencia tributaria, bases de datos informatizadas, programas, registros y archivos informáticos, relativos a la actividad económica desarrollada. Deben aportarse cuantos documentos o antecedentes sean precisos para probar los hechos y circunstancias consignados en las declaraciones.
- La Inspección está facultada para analizar directamente la documentación, exigiendo su visualización en pantalla informática o la impresión de listados de datos. Puede, asimismo, tomar nota de apuntes contables y datos, y obtener copias a su cargo, incluso en soportes magnéticos.
- Para impedir la desaparición o alteración de la documentación citada, y de cualquier otra prueba, puede la Inspección adoptar medidas cautelares: precinto, depósito o incautación de las mercancías o productos sometidos a gravamen, así como de los libros, registros, documentos, archivos, locales o equipos electrónicos de tratamiento de datos que puedan contener la información de que se trate.

El vigente Reglamento General de Actuaciones Inspectoras incorpora estas novedades:

- a. La Inspección puede recabar información de los trabajadores o empleados sobre cuestio-

nes relativas a las actividades en que participan.

- b. Puede verificar los sistemas de control interno de la empresa cuando ello pueda facilitar la comprobación de la situación tributaria del obligado.
- c. Y, en fin, está facultada para verificar y analizar los sistemas y equipos informáticos mediante los que se lleve a cabo total o parcialmente, la gestión de la actividad económica.

Vistas las facultades que ostenta la Inspección, ¿Cuáles son sus derechos de acceso y entrada en fincas, almacenes y locales?:

1º. En principio, los inspeccionados deben permitir siempre, sin más trámite, el acceso de la Inspección durante la jornada laboral a las oficinas donde tengan la contabilidad y demás documentos y justificantes del negocio.

2º. Fuera de los espacios donde obre la contabilidad y los justificantes contables, la entrada de la Inspección necesita el expreso y previo consentimiento del obligado tributario o de su representante. En caso de negativa de éstos, la Inspección necesita autorización por escrito. En concreto, aquélla necesita para que el registro –y la documentación recabada como ulterior prueba de cargo– sea jurídicamente válido:

1. Autorización escrita de la autoridad administrativa (Delegado Especial AEAT).
2. Mandamiento judicial si, no mediando consentimiento del interesado, se trata de acceder al domicilio particular de cualquier español o extranjero. Es muy importante tener presente que la inviolabilidad de domicilio no es un derecho que se reserve a las personas físicas, sino que la jurisprudencia constitucional (v.gr. STCo 137/1985) y del supremo (STS de 19 diciembre 1986) ha proyectado dicho derecho, en ciertos casos, sobre el de las personas jurídicas.

Las autorizaciones para la entrada de la Inspección en locales de negocio, tanto del Delegado Especial como del juez, deben ser motivadas. No es suficiente una motivación genérica sino que debe de ser expedida o motivada particularmente para un registro concreto. La falta de motivación produce indefensión (TSJ Cataluña 21-6-96), además de la invalidez de cualesquiera expedientes sancionadores, administrativos o penales, que tuviesen apoyo en la documentación incautada en el registro ilegal.

¿Cuáles son las consecuencias, sin embargo, de una negativa injustificada del inspeccionado al acceso y registro por parte de la Inspección? Son las siguientes:

- a. La negativa podrá calificarse como obstrucción o resistencia a la actuación inspectora, la cual está tipificada como infracción y, en segundo lugar, constituye causa de aplicación del régimen de estimación indirecta de bases.
- b. Pero es que sobre la base de que la documentación que no se exhibe se presume que



MIGUEL CAAMAÑO, *Catedrático de Derecho Financiero y Tributario. Abogado*

no existe, podrá, en su caso, situarse la negativa del contribuyente en el ámbito del "incumplimiento sustancial de obligaciones contables", circunstancia que, además de incidir en la calificación de las sanciones –elevándolas de graves a muy graves–, constituye también causa de aplicación del régimen de estimación indirecta de bases, la cual, entre otros efectos que suscita, es motivo de pérdida del régimen de consolidación fiscal en el IS y de pérdida del régimen de grupos a efectos de IVA.

No obstante lo expuesto, ¿Qué particularidades encierra para el contribuyente la circunstancia de que la inspección se haya iniciado por sorpresa, esto es, sin previa citación?

Para dar respuesta a la pregunta que nos formulamos, concretamente para dar respuesta a la pregunta de si el inspeccionado tiene la obligación de facilitar toda la documentación que caprichosamente exija el Inspector, así como de permitir que los funcionarios hagan copia de cuanto se les antoje de los registros informáticos de la empresa, tenemos que diferenciar entre la circunstancia de que el representante de la empresa (el propio obligado tributario o quien tuviese poder de representación si se tratase de una persona física, o el administrador o apoderado de una persona jurídica) estuviese personalmente o no en el momento en que el Inspector y su séquito se personó en la sede de la actividad económica.

En el primer caso, esto es, si el obligado tributario o quien tuviese poder de representación si estuviese presente en el momento de la visita "sorpresa" inspectora, en opinión de quien firma estas líneas la más aconsejable opción para negarse a entregar la documentación que espontánea e indiscriminadamente se pide estriba en argumentar que tanto en la que se pretenden llevar como en los registros informáticos cuya copia exige la Inspección en el acto están mezclados documentos, informes y datos de carácter confidencial, privado y personalísimo tanto de administradores como de socios y empleados, razón por la cual debe de concederse a la empresa un plazo para separar la documentación que tenga, en palabras del art. 29 LGT, "trascendencia tributaria", de la que no la tenga. Tanto las leyes generales de Derecho administrativo como las relativas a la protección de datos de carácter personal no sólo exigen que la custodia de tales documentos, datos, etc. privados y confidenciales sea severa a cargo de su depositario sino que la respon-

sabilidad derivada de su entrega a terceros (y la AEAT lo es en el caso de datos de esta naturaleza) puede alcanzar dimensión penal. La negativa del empresario estaría, pues, justificada.

En el caso de que no estuviesen presentes quienes ostenten la representación del obligado tributario en el instante en que la Inspección se persona y comunica el comienzo de las actuaciones, algunos argumentos para que el empleado que haya sido requerido al efecto por aquélla pueda negarse a hacer entrega de la documentación que se exige, y mucho menos permitir hacer copias de los registros informáticos, son los siguientes:

- Si bien el vigente RGA señala en el art. 177.2 que *"las actuaciones se entenderán con el obligado tributario si estuviese presente y, de no estarlo, con los encargados o responsables de tales lugares"*, se trata de un exceso reglamentario, contrario a la LGT, que no puede sin la correspondiente habilitación legal imponer la representación a meros empleados. En todo caso, si la representación ante la Inspección puede ser revocada por el obligado tributario, con mayor razón podría éste desautorizar una representación impuesta reglamentariamente a favor de un empleado.
- La diligencia de inicio de actuaciones inspeccionadas que debe de extenderse en el momento mismo de la personación sin previo aviso en la sede de la empresa no es válida si no está firmada por el obligado tributario o su representante (SAN 4 diciembre 2003). A tal efecto no es válida la firma del empleado ya que no existe autorización ni representación previamente concedida al efecto a favor de otra persona (v.gr. un empleado) para un determinado y concreto procedimiento inspector.
- Si el inspeccionado puede revocar el consentimiento previamente otorgado a los inspectores en su pretensión de acceso y registro a las instalaciones y almacenes, con más razón es defendible la tesis de que dicho consentimiento no puede considerarse tácitamente concedido por la mera personación de la Inspección y requerimiento a un mero empleado.

2. LA CONTABILIZACIÓN DE LAS OPERACIONES VINCULADAS

El nuevo régimen fiscal de operaciones entre partes vinculadas, que es de éstos que cuanto más se profundiza –y no sólo para el caso de grupos que operan con entidades participadas y establecimientos permanentes en el exterior– más preocupa, suscita no sólo interrogantes de naturaleza fiscal, sino también contable. A continuación nos proponemos aclarar con ejemplos la contabilización de una operación entre partes vinculadas en que el precio pactado y el precio de mercado sean diferentes.

Imaginemos en primer lugar que la empresa A de un grupo le presta servicios a la empresa B del mismo grupo y participada por la anterior, y que los factura en 10.000 euros. Imaginemos también que el valor de mercado de los servicios prestados sólo es de 5.000 euros.

LA EMPRESA **A** TENDRÍA QUE CONTABILIZAR LA OPERACIÓN VINCULADA DEL SIGUIENTE MODO:

5.000	443. Deudores, empresas del grupo 759. Ingresos por servicios diversos	5.000
5.000	57. Tesorería 760. Ingresos por participac en instrumentos de patrimonio	5.000

LA EMPRESA **B**, PRESTATARIA DE LOS SERVICIOS, TENDRÍA QUE CONTABILIZARLA ASÍ:

5.000	629. Otros servicios 413. Acreedores empresas del grupo	5.000
5.000	129. Pérdidas y ganancias 57. Tesorería	5.000

¿Y CÓMO HABRÍA QUE CONTABILIZAR LA OPERACIÓN SI EL DESPLAZAMIENTO PATRIMONIAL FUESE EN SENTIDO INVERSO, ESTO ES, SI EL VALOR DE LOS SERVICIOS FUESE DE 10.000 EUROS PERO LA FACTURA EMITIDA ASCENDIESE SÓLO A 5.000?

Y LA EMPRESA **A** DEL SIGUIENTE MODO:

5.000	629. Otros servicios 57 Tesorería	5.000
5.000	240. Participaciones a largo plazo en partes vinculadas a 57. Tesorería	5.000

LA EMPRESA **B** TENDRÍA QUE CONTABILIZAR LA OPERACIÓN VINCULADA ASÍ:

5.000	57. Tesorería a 705. Prestaciones de servicios (o bien 759. Ingresos por servicios diversos)	5.000
5.000	57. Tesorería a 118. Aportaciones de socios	5.000

IMAGINEMOS AHORA QUE LA EMPRESA A PARTICIPA EN EL 75% EN LA EMPRESA B Y QUE LA OPERACIÓN VINCULADA CONSISTE EN LA VENTA DE BIENES DE A A B. CONTABILICEMOS EN PRIMER LUGAR EL SUPUESTO DE QUE SE FACTURA LA VENTA EN 10.000 EUROS, SIENDO SU VALOR DE MERCADO SÓLO 5.000.

LA EMPRESA **A** CONTABILIZARÁ LA TRANSACCIÓN DEL SIGUIENTE MODO:

10.000	433. Clientes, empresas del grupo	
	700. Ventas	5.000
	760. Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio	3.750
	778. Ingresos excepcionales	1.250

LA EMPRESA **B** CONTABILIZARÁ:

5.000	600. Compras.	
3.750	129. Pérdidas y ganancias	
1.250	678. Gastos excepcionales	
	403. Proveedores, expresas del grupo	10.000

¿CÓMO SE CONTABILIZARÍA LA TRANSACCIÓN SI EL DESPLAZAMIENTO PATRIMONIAL TUVIESE SENTIDO INVERSO?

PENSEMOS EN EL CASO DE LA VENTA DE UN ACTIVO DE A A B POR IMPORTE DE 10.000, CUYO VALOR CONTABLE FUESE DE 2.000 Y CUYO VALOR REAL (DE MERCADO) FUESE DE 5.000.

LA EMPRESA **A** CONTABILIZARÍA LA OPERACIÓN ASÍ (NORMA 21ª DEL NUEVO PGC), SOBRE LA BASE DE LA PREVALENCIA DEL FONDO SOBRE LA FORMA:

5.000	21. Inmovilizado material	
3.750	240. Participaciones a largo plazo en partes vinculadas	
1.250	678. Gastos excepcionales	
	57. Tesorería	10.000

LA EMPRESA **B** CONTABILIZARÍA LA OPERACIÓN

10.000	57. Tesorería a	
	21. Inmovilizado material	2.000
	771. Beneficios procedentes del inmoviliz material	3.000
	118. Aportaciones de socios	3.750
	778. Ingresos excepcionales	1.250



El Consello Galego de Colexios de Economistas y Medio Rural firman un convenio en asesoramiento económico-financiero

La Consellería de en medio Rural y el Consello Galego de Colexios de Economistas firmaron el pasado 7 de octubre en Santiago de Compostela un convenio por medio del cual la Consellería recibirá consejo profesional en materia financiera por parte de la institución supracolegial.

En representación de Medio Rural estampó su firma el titular del departamento autonómico, Samuel Juárez, y como representante del Consello Galego asistió el presidente, Roberto Pereira Costa.

El objetivo que persigue este convenio es garantizar la prestación de asistencia pericial, mediante una línea de colaboración entre la Consellería de en medio Rural y el órgano que agrupa a los 4 Colegios de Economistas gallegos, de modo que esta institución gestionará los estudios, proyectos e informes de la Consellería con la finalidad de que esta pueda tomar las decisiones sobre la concesión de ayudas a determinadas entidades mercantiles y personas físicas con un previo asesoramiento económico-financiero.

Funcionamiento

El Consello Galego dispondrá de un listado previo y determinado de profesionales economistas colegiados que realizarán las peticiones de Medio Rural en concepto de asesoramiento. La Consellería hará una propuesta económica para la prestación de cada servicio y recibirá del Consello Galego por lo menos tres ofertas de los profesionales que figuren en el listado, procediendo a encargar el trabajo al profesional que presente la oferta que Medio Rural considere más ventajosa.



La Câmara dos Técnicos Oficiais de Contas de Portugal y el Consejo General de Colegios de Economistas firman un convenio de colaboración

En la sede del Consejo General de Economistas, Antonio Domingues de Azevedo, Presidente de la Câmara dos Técnicos Oficiais de Contas de Portugal (organismo que agrupa a 80.000 Economistas) y José María Casado, director de Relaciones Internacionales del Consejo General de Colegios de Economistas de España, firmaron el pasado mes de julio un convenio de colaboración entre ambas entidades colegiales, para abordar de manera conjunta normativas como la Transposición Directiva de Servicios; la Ley Ómnibus, por la que se modifica la Ley de Colegios Profesionales y Ley de Sociedades Profesionales y la llamada Ley Paraguas, que regula los principios generales de la Directiva 2006/123/CE de servicios, común para toda la UE, la modificación de la Ley Concursal, modificación de la Ley de Auditoría, reformas del Plan General de Contabilidad, reforma en las Empresas de Asesoramiento Financiero o la reforma de la Ley de Prevención del Blanqueo de Capitales. Entre sus objetivos, también está el fortalecer en Europa el Comité de Integración Latino Europa-América, CILEA, que agrupa a 28 organizaciones de 14 países americanos y 5 europeos y el Proyecto de Ley Pyme Europea (Small Business Act). Además, se organizarán encuentros cada dos años, para compartir sus experiencias, debatir temas de interés común, intercambiar información e ideas favoreciendo con ello la relación entre los profesionales de la economía de España y Portugal.

NOTA

Si no desea seguir recibiendo esta publicación notifíquelo a la Secretaría del Colegio de Economistas



economistas
A Coruña

www.economistascoruna.org

SEDE COLEGIAL

Caballeros, 29-1º
15009 A Coruña
T 981 154 325
F 981 154 323
colegio@economistascoruna.org

DELEGACIONES

Edif. Usos Múltiples-Planta baja
Punta Arnela-A Malata-15591 Ferrol
T 981 364 034
F 981 364 981
coecofe@economistas.org

Avda. de Lugo, 115-bajo
15702 Santiago de Compostela
T 981 573 236
F 981 572 863
santiago@economistas.org